

VI CONGRESO ESTATAL DE EDUCACIÓN SOCIAL

“Nuevas Visiones para la Educación Social, experiencias y retos de futuro”

1

Comunicación defendida dentro del Eje temático 4:

“Políticas públicas en la Educación Social como derecho y construcción de la ciudadanía”

Una comprensión de la crisis del Estado del Bienestar desde la perspectiva de la Educación Social

*Francesc Calvo Ortega y Dolores Rodríguez Martínez, Universidad de Almería, Facultad de Ciencias de la Educación.*¹

Resumen.

El declive del Estado del Bienestar viene siendo el resultado de la imposibilidad y a la vez rechazo de delegar exclusivamente en las instituciones las modalidades y finalidades del progreso de la sociedad. La crisis económica actual pone de manifiesto estos obstáculos bajo un doble añadido: por una parte, la crisis de conceptos como “Clase obrera”, “Igualdad asistencial” o “Solidaridad orgánica” y, por otra, el debilitamiento de los vínculos sociales desde los que históricamente se han ido articulando las relaciones entre sociedad y Estado. Frente a esta serie de fenómenos, el Educador Social tiene una difícil tarea a desarrollar pero a la vez no deja de ser una oportunidad profesional para poner en marcha proyectos creativos de ayuda a la comunidad,

¹ Para contactar: Francesc Calvo Ortega. Departamento: Ciencias Humanas y Sociales. Área: Teoría e Historia de la Educación. Edificio Central. Planta BAJA, Despacho 61. Teléfono +34 950 214451. e-mail: fracalvo@ual.es



al margen de las estructuras mercantiles y financieras que dominan los recursos en función de la deuda acumulada por las diferentes instancias políticas destinadas a realizar un reparto equitativo. En este sentido, es importante señalar la aparición de nuevos campos de subjetividad creativa en los cuales el Educador Social puede llevar a cabo un trabajo socioeducativo a favor de una reactivación de los mecanismos relacionales de la comunidad reforzando así la autonomía, la integración y la calidad de vida de las personas. Un ejemplo interesante del que damos noticia aquí es el realizado por el equipo de la Cátedra de investigación de Canadá en Educación y Medio Ambiente, de la Universidad de Quebec, acerca de la “eco-alimentación” en un contexto de educación popular y comunitaria.

2

Palabras clave. Estado del Bienestar, crisis económica, inseguridad, precariedad laboral, educación social, comunidad.

Abstract.

The decline of the welfare state is the result of the impossibility and at the same time the rejection to exclusively delegate in the institutions the modalities and purposes of the progress of society. The current economic crisis shows these obstacles under a double perspective: first, the crisis of concepts like “working class”, “social assistance”, “solidarity” and, second, the weakening of the social bonds from which the relations between society and the State historically have been developing. Before this series of phenomena, the social worker has a difficult task to develop but at the same time is able to use a professional opportunity to set up creative projects for helping the community, at the margin of the mercantile and financial structures that dominate the resources in function of the debt accumulated by the different political instances destined to realize a equitable distribution. In this sense, it is important to signal the apparition of new fields of creative subjectivity in which the social worker can carry out a work of social and educational character in favor of a reactivation of the relational mechanisms of the community reinforcing the autonomy, the integration and the quality of life of the people. An interesting example is the one carried out by the team of the Chair of Investigation of Canada in Education and Environment, of the University of Québec, about the “ecological feeding” in a context of popular and community education.

Keywords. Welfare State, Economic crisis, job insecurity, social education, community.



1. Crisis económica y crisis salarial

El alcance de la crisis económica que afecta a la mayor parte de los países de la OCDE —de incidencia grave en los países del centro y sur de Europa—, es un acontecimiento tan esencial que desde la perspectiva de las Ciencias Sociales nos obliga a conocer sus causas profundas y las condiciones para llegar a una solución socialmente estable y duradera para salir de ella. En primer lugar, la crisis financiera es imputable al régimen de acumulación propio de la economía capitalista y viene provocada, fundamentalmente, por los mecanismos y las instituciones que han hecho de las finanzas un sector productivo al margen de la economía real. El uso de herramientas financieras de diverso tipo como recurso para dilatar el endeudamiento a escalas diferenciadas —economía doméstica, empresa, instituciones públicas o privadas y el Estado—, no obedece a una lógica neutral del funcionamiento de la economía sino que en el interior del proceso de acumulación y circulación de capital ha favorecido al mismo sector que ha provocado la crisis, el sistema financiero. Son varios los autores que inciden en este sentido, especialmente en lo que hace referencia a las formas actuales que podemos denominar “financiación sistémica” que constituye un proceso de drenaje de los recursos entre territorios, entre sectores de actividad y entre grupos sociales que debe ser comprendido como una nueva forma de explotación (Servet, 2000, 95 y ss.).

La financiación sistémica articula a principios de 2008 una crisis generalizada en todas las actividades de la producción cuyos resultados se traducen en un aumento de las desigualdades principalmente entre las rentas salariales y las rentas del capital, situándose estas últimas como primer factor de producción e intercambio a través de un crecimiento exponencial del sector financiero que de esta forma ha postergado un crecimiento real de la economía. De ahí que asistimos a una “desalarización” de la clase trabajadora (Castel, 2007, 420), no tanto de la pérdida de su poder adquisitivo como de su *empobrecimiento*, tanto desde el punto de vista de las condiciones de trabajo y organización, del valor de su fuerza de trabajo, así como de las rentas de subsistencia —es decir, con la obligación de vivir el día a día sin la posibilidad de ejercer el control sobre su propio porvenir—, pues cada vez posee *menos* recursos legales para fortalecer



su autonomía frente al capital, *menor* capacidad de autovalorización del trabajo y *escasa* protección de base (Cf. Blank, Danziger y Schoen, 2006). La pobreza no únicamente involucra al desempleado sino al trabajador que no alcanza a asegurar su independencia económica y social ni la de su familia. Robert Castel (2003) denomina esta situación como estado de “inseguridad social”, un contexto históricamente conocido pero que desde hace unos años ha tomado un perfil inquietante, como signo inequívoco de las transformaciones de las que ha sido objeto el Estado de bienestar.

¿Cuáles son a este respecto las consecuencias derivadas de la crisis? Precisamente el retorno del Estado asistencial cuyo foco de atención se dirige al centro de los efectos causados por la contracción del mercado de trabajo, el desempleo y la desestructuración salarial de las clases populares en su conjunto —y que repercute en la desafección política de una parte importante de la denominada clase media orientada a reconocer las políticas neoliberales como las únicas posibles para un retorno a una Edad de oro del empleo protegido.² Estos efectos sin duda alguna fundamentan una nueva pobreza inadaptada a los rigores de la crisis que en la concepción clásica del Estado de bienestar apenas figuraba en las clasificaciones jurídicas de la asistencia (cf. Lafore, 2008, 111). Se trata de activos potenciales para el mercado de trabajo rechazados por las nuevas exigencias del mercado de trabajo y por tanto desafiliados de la economía productiva, y activos precarizados por el desarrollo de formas de empleo inestables, todos ellos instaurando una amalgama de precariedades y fragilidades, en permanente dificultad, constitutivas de una nueva forma de encarar la pobreza. Este retorno a las lógicas asistenciales poseen un componente novedoso en relación a una beneficencia definida en términos de exclusión. Recubre un proceso de recomposición de la ayuda social que no obedece ya a un ejercicio de cohesión de una sociedad asalariada dominante y estabilizada —dotada de un estatuto protector de los asalariados marginales—, sino a un mundo cada vez más fluido e incierto en el que las principales formas de solidaridad del

2 En este sentido cabe entender la política económica y la reforma laboral desplegada por el gobierno de Mariano Rajoy sin apenas una resistencia de esa clase media a los fundamentos de la misma: el poder otorgado a la decisión patronal sobre la regulación del mercado de trabajo, la contratación y el despido, y la dispersión de la negociación colectiva para volver a las negociaciones de los contratos en el interior de la empresa donde en situaciones de desempleo como el actual los empresarios poseen la fuerza del mandato coactivo, sancionado por la reforma laboral aprobada a principios de este año.



pasado, solidaridad profesional y solidaridad familiar, no tienen las mismas potencialidades.

1.1. Crisis de la “seguridad social”

Una inversión de los equilibrios opera en los dispositivos de seguridad social que, sin provocar la desaparición de los objetivos de los que siempre ha estado acompañada, pierden una parte de los efectos que la hacían perdurar en el tiempo y daban sentido al consenso que los habían consolidado: la integración social renovada y colectiva de la clase trabajadora. Una serie de dispositivos asistenciales de carácter individualizador aparecen en el horizonte de un Estado de bienestar erosionado por la crisis. El ejemplo más generalizado en Europa es el denominado SMI (salario mínimo de inserción) que refuerza la integración de los dos campos de la ayuda social, la asistencia y la seguridad —es decir, entre acción social y política de empleo, inactividad y actividad—. La particularidad es que se trata de una ayuda encuadrada en un ámbito estrictamente contractual, en el que los beneficiarios adquieren un estatus específicamente individualizante (Duvoux, 2007 y 2009), que los sitúa de forma circular en el interior de un entramado institucional que acaba por instrumentalizar las prestaciones que aquellos reciben, ya sea concertándolos en un proceso de auto-inserción laboral —en un época en que la dificultad para encontrar trabajo es poco menos que dramática—, ya sea colocándolos en un proceso de progresión lenta de intervención que apunta directamente al control de la vida cotidiana de los beneficiarios como apoyo preventivo de un supuesto uso fraudulento de la prestación (cf. Azaïs, 2004).³

Con el objetivo de no estancar el concepto de autonomía a partir de una definición que la reduzca a una norma institucional, queremos afirmar que aquello que el Estado de

³ La desregulación del PIRMI llevada a cabo por la Generalitat de Catalunya durante el mes de agosto del 2011, es una referencia clara de este proceso como mecanismo de *integración negativa* y como mecanismo generalizado de la sustracción de la autonomía individual imponiendo una fidelidad al tutelaje y una vigilancia vertical contra las solidaridades y automovilidad de las clases populares (cf. Calvo Ortega, 2010). La secuencia fenomenológica de este proceso tiene los siguientes momentos contractuales: 1) pérdida de empleo; 2) usufructo y finalización de la prestación por desempleo; y 3) remuneración continuada a través del SMI. En el momento en que un individuo se hace beneficiario de esta ayuda se le confisca la automovilidad pues no hay posibilidad de abandonar el país sin el correspondiente permiso de la agencia estatal de empleo público que debe ser solicitado con antelación, pudiendo salir del mismo una vez al año, con un máximo de quince días. El incumplimiento de esta norma es causa de la retirada de la prestación.

carácter asistencial pone en marcha es la requisita directa de la capacidad efectiva de los individuos a determinar sus propias reglas de conducta y poder desplegarlas en intensidad y extensión en y a partir de su entorno social. El enclave en el territorio a través de la regularización de un domicilio fijo proyecta las dimensiones históricamente autoritarias de las estrategias de movilidad del trabajo y de acumulación de capital. En el modelo de la sociedad salarial predomina la norma del trabajo y la norma del alojamiento domiciliado, indisociables la una de la otra pues el desequilibrio de este binomio provoca la expulsión a la periferia de lo social. Según Maryse Bresson (1995, 90 y ss.), que ha indagado acerca de la construcción de la identidad social de los Sin Domicilio Fijo en la Francia contemporánea, nos recuerda la contradicción que en la actualidad gravita alrededor de los asalariados y que ya no representan figuras esenciales de la clase obrera —el trabajador que posee una vivienda, el desempleado que tiene alojamiento y el SDF sin trabajo—: en un modelo asistencial en el que el alojamiento ocupa un lugar central para ser beneficiario de una ayuda, el trabajador empleado puede convertirse en un desalojado si sus rentas no alcanzan para pagar el consumo de hábitat y por tanto se siente al borde del precipicio, el SDF con empleo aunque puede perderlo quedando al margen de la beneficencia y el trabajador con un empleo periférico, esto es, precario, que no posee suficientes recursos para encontrar alojamiento, así como el joven SDF que encuentra su primer empleo aunque debido a las insuficiencias salariales y contractuales no puede elaborar un proyecto de vida.

Cuando las carreras profesionales empiezan a tener frecuencias discontinuas a causa principalmente de su desagregación de las regulaciones colectivas de empleo estable, se hace casi una obligación que el propio individuo se “active” para poder llevar a cabo su propia carrera. Las consecuencias de este cambio son ambivalentes. Por un lado, gana el carácter individualista de aquellos sujetos que se hacen cargo de su propio recorrido profesional, pues son capaces de hacer operaciones de auto-reconversión en el interior de la misma empresa o con la finalidad de trasladarse a otra y su éxito, precisamente, descansa en el discurso neoliberal que promociona el espíritu empresarial liberado de las antiguas obligaciones que sustentaban la “democracia industrial” (Calvo Ortega, 2001b). Por otro lado, estamos obligados a tener en cuenta a aquellos que en número creciente no pueden plegarse a las regulaciones del mercado de trabajo —ya sea por una



carencia educativa o ya sea por la dificultad en la de recolocación en otro sector de la producción— y que entran en la vía de la individualización de sus problemáticas sin el apoyo que hasta ahora les prestaban las organizaciones sindicales y de clase.

En este sentido, las promesas de “activación” lanzadas a mediados de la década pasada por los gobiernos de la Unión Europea, y unos cuantos países desarrollados como Canadá o Estados Unidos, parecen no encontrar, por el momento, transformaciones efectivas ligadas al mantenimiento de la protección social sino que justifican de lleno unas reformas neoliberales como instrumento para hacer frente a la crisis. Jean-Claude Barbier (2005) analiza, más allá de las variaciones que se dan entre los diferentes países, las tres principales promesas que son presentadas de la siguiente forma: a) los sistemas de protección clásicos están considerados como entes “pasivos” y a los que se opone el ideal de un “Estado social activo” y que resumen las innumerables denominaciones del que es objeto en los últimos diez años —sugeridas según las diferentes lenguas: *aktivierende Politik* (política activante) en alemán, *aktivering* (activación) en danés, *attivazione*, en italiano, etc.)—. La activación de la política de protección social tiene como objetivo aumentar la participación de todos los miembros de la sociedad en el fortalecimiento del mercado de trabajo (en cuanto a la actividad laboral). En algunos casos las promesas sólo han posibilitado hacer realidad la esperanza de acceder a empleos de calidad pero en general se ha llevado a cabo un alistamiento de fuerza de trabajo a empleos que el propio mercado ha propuesto, en las condiciones establecidas por una regresión económica y un alto índice de desempleo. De ahí que las estadísticas reflejen la idea —por el efecto cuantitativo de las cifras de nuevos afiliados al sistema de seguridad social—, de que se ha encontrado una solución óptima para resolver la cuestión de la pobreza, sin incluir las desigualdades que pasan a un segundo plano, y por último, de que el “Estado social activo” también es un agente de inclusión social que reemplazaría la visión negativa de la exclusión social (cf. Handler y Hasenfield, 2007 y Serrano Pascual, 2007).

1.2. Crisis del concepto de solidaridad

El fracaso de las políticas de protección, habilitadas desde mediados del siglo XIX como instrumento coagulador de las crisis económicas y apoyo institucional del



progreso, supone al mismo tiempo el fracaso del sistema de relaciones sociales que ha fundamentado el tipo cohesión social que establecido desde la última gran crisis económica de los años setenta (Rosanvallon, 1995, 44 y ss.). De ahí que los periodos de crisis funcionen como un laboratorio social en el que se reformula desde una perspectiva contractual el sistema de relaciones sociales existente. La crisis del Estado de bienestar no sólo tiene un componente económico sino que al mismo tiempo supone el cuestionamiento de las relaciones de la sociedad con el Estado. Históricamente, el Estado ha instrumentalizado su acción en la sociedad civil a través del “derecho social”. Frente a una exigencia de justicia formulada en términos de agravios comparativos, el derecho social oponía el principio de reparación factual, y a la vez metódica, de los perjuicios considerados aleatorios.⁴ Pero la desdramatización de los problemas que afectan a la sociedad civil por elisión de la responsabilidad, que el Estado hace suya, se obtuvo a través del establecimiento de una relación tutelar entre el Estado y la sociedad: frente a los conflictos violentos que conlleva la exigencia absoluta de justicia aparece la demostración relativa de los perjuicios sociales, esa reivindicación permanente próxima al Estado, el cual se hace responsable, de una reparación siempre más elevada en relación a las carencias reales que padece cada condición, cada categoría social afectada. Los efectos derivados por esta forma de Estado providencia son la aguda extinción de la vida social y una transferencia del espíritu cívico al plan de un Estado que sólo es requerido para el disfrute de sus favores.

La crisis de la noción de “solidaridad” está en el centro de este problema. En un sentido fuerte del término la solidaridad significa la interdependencia de las partes en relación al todo. Las luchas obreras de principios del siglo XX no eran simplemente una confrontación entre capital y trabajo. Más allá de la dinámica que opone dos mundos opuestos, esas luchas tenían su razón de ser porque la pobreza afectaba a la composición de clase, a su fuerza y autonomía, es decir, eran un gesto frente al agonismo social al que se veía abocada la clase obrera cada vez que se ponían en práctica las

4 François Ewald (1996) denomina este sistema de reparación con el nombre de “Estado asegurador” cuya finalidad última está en sustituir la contradicción inmediata entre capital y trabajo por un mecanismo de articulación central, organizado alrededor del Estado, entre el progreso social y las asperezas de la economía. Desde esta perspectiva el Estado interviene en la sociedad civil para compensar los defectos relacionales y de exclusión que pueden llegar a perjudicar a los individuos y que conducirían en última instancia a la alteración de su libertad y su seguridad.

desregulaciones del sistema productivo (Bologna, 1997, 18). En una obra ya clásica y de obligada lectura para entender la crisis laboral del presente, Jean-Paul de Gaudemar (1995) intuye que las transformaciones históricas que se dan en el interior del sistema económico capitalista tienen un objetivo común: utilizar las crisis como instrumento para racionalizar la disciplina de fábrica —como punto neurálgico de la relación subordinada del trabajo al capital— y ejercer un control en la evolución de las relaciones sociales en su conjunto.

En vez de un régimen general de protección de la sociedad salarial vemos aparecer un sistema de protección desigual que en Estados Unidos se denomina ya “discriminación negativa” y que en cierta forma ejemplifica una crisis en la redistribución de la riqueza (Bartlels, 2008). Seguros generales y sólidos para aquellos trabajadores que mantienen una integración fuerte en la estructura de la sociedad salarial y prestaciones particulares, dispersas y aleatorias para aquellos que están en una situación de inferioridad frente a la dureza de la crisis económica. Ni siquiera los repuntes en el crecimiento reducen las desigualdades pues el régimen fiscal cada vez menos progresivo impide articular políticas sociales contra una pobreza que va extendiéndose hacia las capas menos protegidas de la clase media. A esto hay que añadir el carácter estigmatizante de unas ayudas que están fuera del régimen general de prestaciones y que adquieren un valor negativo en cuanto al factor de “deficiencia” que una parte de la población asocia a los desempleados de larga duración (cf. Gilens, 1999).

La reducción de las desigualdades ya no es una prioridad en la estructura de valores de la sociedad salarial y esto es lo que da razón de ser a las políticas conservadoras. Si bien el Estado de bienestar siempre ha sido objeto de críticas, que sin duda obedecen a ciertos intereses específicos del poder económico, éstas han encontrado eco en algunos ámbitos que históricamente tenían un interés por el progreso de la protección social. Hay una convergencia nada estimulante entre las críticas de la derecha y las insatisfacciones de la izquierda que modifica los términos del “compromiso kenyesiano” sobre el que se mantenía el Estado de bienestar de hace treinta o cuarenta años (Rosanvallon, 1995, 47). La demanda de una igualdad civil y política en la que se asienta todo proyecto de sociedad democrática ya no se articula en paralelo a una



demanda de igualdad económica para todos pues ésta no se presenta ya como normativa sino que, al contrario, el camino que emprende es de carácter asimétrico.

2. El educador social frente a una socialidad perdida

En el declive del Estado del Bienestar se observa el paisaje de una exclusión de carácter irreversible pues los índices de productividad no mejoran a pesar de las reformas instaladas en el orden de la producción y aunque las tasas de crecimiento económico se situaran en los niveles que las predicciones auguran, la necesidad de empleo es más sustancial que el ritmo atenuado de incremento del PIB. El nuevo modo regulador de la sociedad en un sistema reorganizado de la política social se deduce del debilitamiento mismo de la sociedad y de los individuos que la componen, ahora expuestos a un proceso de individualización que esencialmente tiene como finalidad reducir al máximo su autonomía. Reduciendo al máximo la autonomía de los individuos surge el efecto de “invisibilidad social”, es decir, se fragmenta la sociedad y se divide en multitud de grupos homogéneos en cuyo interior es casi imposible percibir las diferencias. El “individuo debilitado” es menos exigente en relación a una justicia equitativa de clase, ya que la acción transversal que lo distancia de los demás no únicamente lo divide frente a otros grupos sino que le obliga a abdicar de la propia capacidad de producir subjetividad y fortalecer las relaciones sociales fuera del alcance del gesto expropiatorio de la clase dominante (Lazzarato, 2011).

Las formas regresivas del Estado del Bienestar apuntan con una cierta lógica a la reducción de la demanda de servicios asistenciales y de prestaciones públicas (desempleo, dependencia, educación) cada vez más exiguas y difíciles de conseguir. El Estado de bienestar aprovecha sus propias rigideces que lo han abocado al fracaso para dinamizar una coyuntura de desapropiación social de la redistribución equitativa de la riqueza y trasladar a la sociedad la tarea de emprender la “subcontratación” de una solidaridad de base externa a la normatividad estatal, en respuesta a la deuda que la propia sociedad habría contraído con el Estado para resolver la crisis de la ayuda asistencial (Castel y Haroche, 2001, 56 y ss.). En este sentido, la clase trabajadora no únicamente debe soportar los rigores de las reformas económicas puestas en marcha por el gobierno sino que, añadido a esto, ha de asumir su parte de responsabilidad en la

densificación y fortalecimiento del ámbito relacional descompuesto de forma ininterrumpida por las políticas anti-sociales de los gobiernos conservadores.

Jacques Donzelot interpreta la desaparición de un círculo virtuoso que históricamente unía la solidaridad social con el progreso económico como un desfallecimiento de la “cohesión social” (cf. 2006). Este hándicap hace referencia tanto a las políticas sociales en proceso de reestructuración a la baja como la falta de civismo y de participación democrática en la vida social a nivel local o nacional. Las políticas anti-estatales del liberalismo no únicamente comprometen la viabilidad del Estado del Bienestar sino que desarrollan en un mismo itinerario regresivo una recomposición social despolitizada que en un futuro no muy lejano deberá reconocer la reversibilidad de los logros contenidos en el Estado del Bienestar como condición imprescriptible para salir de la crisis. Es desde esta perspectiva que la reflexión cardinal acerca de la crisis del Estado del Bienestar no pasa por evaluar la reducción cuantitativa del dispositivo general de asistencia sino de pensar un futuro en que la posibilidad de su reforma ya no sea posible y, por tanto, descartar las dinámicas administrativas del Estado que tienen como objetivo, en términos generales, la separación artificial entre el mundo del trabajo y el mundo de la vida (López Petit, 2009).

2.1. La educación social y el impulso de nuevas subjetividades productivas

La gestión acelerada del Estado del Bienestar, su desarticulación social y su desestatalización política, oculta los visos de una realidad que desde el orden económico no se quiere reconocer: no es precisamente en nombre de una lógica de la contradicción —oposición entre las dimensiones ilimitadas de la demanda de ayuda y la limitación de los recursos disponibles—, que se ha puesto en marcha un desmantelamiento feroz de las políticas sociales sino, al contrario, ha sido para afianzar las jerarquías sociales, económicas y demográficas que directamente limitan los recursos y anulan las redes de cooperación social (productiva). En la reproducción de las desigualdades, el aumento de la pobreza y la falta de empleo, el núcleo que alimenta las reformas del Estado del Bienestar es precisamente el obstáculo que impide resolver todo ese tipo de injusticias.



Adaptar el sistema de protección social a los dictados de las políticas monetarias y económicas es hacer depender el futuro de las ayudas a las modalidades en que puede ser financiado y cuando los límites de endeudamiento de cada país lo permitan. Hace falta pues sobrepasar las luchas en defensa de un dispositivo que no representa otra cosa que un compromiso caducado y plantear una actitud antagónica en relación a la crisis y a la forma en que los gobiernos se han propuesto resolverla, teniendo en cuenta las dimensiones sociales de la construcción de una nueva subjetividad productiva que provenga del trabajo inmaterial e intelectual, de una forma de actuar que produzca un complejo de técnicas y de redes sociales y políticas a partir del cual la crisis del Estado del Bienestar no pueda ser disociado y analizado sino es en función del impulso de una nueva cooperación social productiva (cf. Azaïs, Corsani y Dieuaide, 2011). La expresión de esta nueva forma de analizar la actualidad de la crisis pertenece al compromiso activo de los profesionales de cada sector en el cual actúan en beneficio de la autonomía de las personas y donde las formas de *socialidad* de base están más debilitadas. Aquí el papel que puede ejercer el Educador Social es fundamental.

El trabajo con las personas que están en una situación de vida particularmente desfavorecida, y donde las condiciones para desenvolver conductas sociales supone un desafío constante, exige a los educadores sociales fortalecer el ámbito relacional con el objetivo de hacer posible un abanico más amplio de recursos y oportunidades de solidaridad y cooperación. Se trata de pluralizar actores portadores de una “política social” ajena a la administración institucional y evitar así el control y la tutela de las formas de socialización —a través de los procesos de individualización centrados exclusivamente en parámetros de racionalidad mercantil— (Calvo Ortega, 2001a, p. 5).

2.2. *Hacia una innovación de lo social: el ejemplo la educación eco-alimentaria*

Existen numerosas iniciativas de educación popular y comunitaria, de innovación cooperativa asociadas a una dimensión eco-social. Las investigaciones de Lucie Sauvé, Nayla Naoufal y Eva Auzou entre 2009 y 2010⁵ acerca de la salud ambiental y las

5 Llevadas a cabo en la Universidad del Quebec y financiadas por el Consejo de Investigaciones en Ciencias Humanas de Canadá (CRSH). Existe una información importante sobre los diferentes temas y subtemas abordados a lo largo de esta investigación que sintetizan de forma excelente el campo de la



problemáticas derivadas de una alimentación en un contexto de educación popular y de solidaridad son paradigmáticas al respecto. Precisamente, su estudio demuestra la existencia de un importante movimiento de transformación de prácticas y mentalidades iniciado por proyectos que operan a escala local y experimental en un entorno de precariedad. Aquí, el sector de la educación informal jugar un papel tanto de acercamiento crítico sobre todo aquello respecto a lo cual los ciudadanos se relacionan con la agricultura y la alimentación (Cordeau, 2003) como de apoyo en la orientación, el análisis y la transferencia de prácticas agroalimentarias ecológicas y sostener, de esta forma, la creación de experiencias sociales de participación para el impulso de la eco-alimentación y su conocimiento (Desgagné, 2005).

No únicamente se tratan de estrategias de innovación social en el campo de la economía sino que, a la vez, suponen estrategias de innovación en el campo de la educación social apropiadas a un contexto de intervención. Ocupan un espacio “vacante” entre la economía de mercado y las instituciones educativas⁶ y contribuyen a enriquecer políticamente los ámbitos de la vida doméstica y por tanto tienen —desde una perspectiva fundamental del acto cotidiano que viene a significar la alimentación—, una función de crítica social y de transformación de la realidad. El punto de partida de la puesta en marcha de un proyecto de educación informal relativa a la eco-alimentación se define como un tipo de educación que tiene como objetivo favorecer un acercamiento progresivo a nivel individual y colectivo hacia una alimentación sana, diversificada y segura, además de estar producida, distribuida y consumida respetando los procesos ecológicos y de igualdad en las relaciones sociales. Asimismo, los proyectos educativos sobre eco-alimentación constituyen en sí mismos un desarrollo de la innovación social entendida ésta como una *acción eco-social* (Bouchard, 2007), pues llevan incorporadas,

educación relativa a la eco-alimentación. Utilizamos una parte de este material en los siguientes párrafos. La página Web del proyecto ofrece una bibliografía anotada y estructurada según los temas: www.eco-alimentation.uquam.ca/documents/synthese_lectures.pdf. La relación completa del estudio (Sauvé, Naoufal y Auzou 2010) también está disponible en la misma Web: www.eco-alimentation.uquam.ca/.

6 La base socioeconómica de estas estrategias de colaboración está en la *utilidad colectiva y social* del proyecto: lo colectivo y social, en este caso, se puede tratar de un territorio, para el desarrollo local, o un grupo social, respondiendo a sus necesidades específicas de apoyo, o colectivos de trabajo, asalariados que se unen para autovalorizar los frutos de la realización del proyecto.

RES es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social, <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9097.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

como prácticas solidarias de educación, un carácter innovador frente a las imposiciones de un mercado alimentario basado, fundamentalmente, en la relación coste-beneficio.

Como forma de acción social, concertada en el interior de la innovación —en los términos expuestos anteriormente—, la educación eco-alimentaria estimula la participación colectiva en el seno de los grupos en los que se llevan a cabo este tipo de experiencias, organizadas con la finalidad de reforzar la pertenencia social y la eficacia de los mismos: es una acción social pero a la vez se trata de una acción política desafiliada del orden social que queda reconfigurado a través de la apropiación colectivo de un conocimiento, unas prácticas y unas experiencias concertadas en un espacio común de socialidad (Joseph y Quéré, 1993, 146). Finalmente hay que destacar que el educador social pone en juego la encrucijada estratégica de su práctica que viene a significar el ofrecer una respuesta a una demanda social, cada vez más creciente, de una pedagogía alimentaria dada la ausencia de recursos adecuados y de apoyos políticos e institucionales para una mejora de la salud (cf. Vigarello, 1997). Es decir, en relación a la crisis económica —de la que hemos dado un puntal análisis al principio de este trabajo—, la dimensión educativa de las actividades basadas en la eco-alimentación supone una intervención en diagonal frente a los residuos de la financiación estatal, en nuestro país ya casi inexistentes. De ahí su carácter experimental de una nueva cultura solidaria y con la perspectiva de constituirse en una acción educativa permanente.

Bibliografía

Azaïs, Ch. (2004). L'insertion sur le marché du travail: entre territorialité économique et territorialité politique, *Colloque Régulation sociale et développement Spécificités et enseignements du cas brésilien*: (IRIS/CNRS-Université de ParisDauphine), (CREDAL/CNRS Université de Paris III) y (PROLAM-Universidade de São Paulo), Paris, 27-28 de septiembre del 2004 [www.dauphine.fr/iris/, consultado el 8/10/2011]

Azaïs, Ch., Corsani, A. y Dieuaide, P. (2011). *Vers un Capitalisme Cognitif. Entre mutations du travail et territoires*. Paris. Harmattan.



Barbier, J.-C. (2005) Citizenship and the Activation of Social Protection: a Comparative Approach en Gould Andersen, J., Guillemard, A.-M. Jensen, P. H. y Pfau-Effinger, B. (Dir.). *The New Face of Welfare. Social Policy, Marginalisation and Citizenship*. Bristol. Policy Press, 113-134.

Bartlels, L. (2008). *Unequal Democracy: The Political Economy of the New Gilded Age*. Princeton. Princeton University Press.

Blank, Rebecca, Danzinger, Sheldon y Robert Shoen (2006). *Working and Poor: How Economic and Policy Changes are Affecting Low-Wage Workers*. Nueva York. Russell Sage.

Bologna S. (1997). Dieci tesi per la definizione di uno statuto del lavoro autonomo, en Bologna S. y Fumagalli, A. (Org.) *Il lavoro autonomo di seconda generazione. Scenari del postfordismo in Italia*. Milán. Feltrinelli, 16-23.

Bouchard, M. J. (2007). L'innovation sociale en économie sociale, en Klein, J.-L. y Harisson, D. *L'innovation sociale. Émergence et effets sur la société*. Québec. Presses de l'Université du Québec, 121-138.

Bresson, Maryse (1995). Sans-Adresse-Fixe, Sans-Domicile-Fixe. Réflexion sur une sociologie des assistés, *Revue Française des Affaires Sociales*, (95) 2, 79-96.

Calvo Ortega, F. (2001a). Una aproximación a la política social como política de la relación, *Nómadas*, 3, pp. 1-6.

— (2001b). La organización del trabajo después del fordismo. Estrategias empresariales y procesos de subjetivación, en Fernández Steinko, A. y Lacalle, D. (Eds.) *Sobre Democracia Económica. La democracia en la empresa*. Madrid. FIM/Viejo Topo, 191-225.

— (2010). *El moviment obrer i la cultura popular*. Barcelona. UOC.

Castel, R. y Haroche C. (2001). *Propriété privée, propriété sociale et propriété de soi*. Paris. Fayard.

Castel, R. (2003). *L'insécurité sociale. Qu'est-ce qu'être protégé?* Paris. Le Seuil.

— (2007). Au-delà du salariat ou en deçà de l'emploi. L'institutionnalisation du précaire, en Paugam, S. (dir.) *Repenser la solidarité. L'apport des sciences sociales*. Paris. PUF, 415-434.

Cordeau, J.P. (2003). La découverte de l'autre à travers la nourriture, en Latouche, D. (Ed.) *Voulez-vous manger avec moi?* Montréal. Fides, 211-224.

Desgagné, S. (2005). La participation de l'utilisateur, praticien ou citoyen, à la production d'un savoir crédible: une aventure incourtournable, en Sauve, L., Orellana, I. y Van Steenberghe, É. (Dir.). *Éducation et environnement: un croisement de savoirs*. Montréal. ACFAS, 159-161.

Donzelot, J. (2006). *Quant la ville se défait*. Paris. Seuil.

Duvoux, N. (2007). Le RMI et les dérives de la contractualisation, en Serge Paugam (Dir.), *op. cit.*, 451-453.

— (2009). Les assistés peuvent-ils être autonomes? Sociologie compréhensive des politiques d'insertion, *Lien Social et Politiques*, 61, 97-107.

Ewald, F. (1996). *Histoire de l'État providence: les origines de la solidarité*. Paris. Grasset.

Gaudemar, J.-P. de (1991). *El orden y la producción. Nacimiento y formas de la disciplina de fábrica*. Madrid. Editorial Trotta.

Gilens, M. (1999). *Why Americans Hate Welfare: Race, Media and the Politics of Antipoverty Policy*. Chicago. Chicago University of Press.

Handler, Joel F. y Hasenfield, Y. (2007). *Blame Welfare, Ignore Poverty and Inequality*. Cambridge. Cambridge University Press.

Joseph, I. y Quéré, L. (1993). L'organisation sociale de l'expérience, *Futur Antérieur*, 19-20, 137-150.

Lafore, R. (2008). Droit et pauvreté: les métamorphoses du modèle assistencial français, *Revue de droit sanitaire et social*, 6, 111-126.

Lazzarato, M. (2011). *La Fabrique de l'homme endetté: Essai sur la condition néolibérale*. Paris. Éditions Amsterdam.

López Petit, S. (2009). *Entre el ser y el poder. Una apuesta por el querer vivir*. Madrid. Traficantes de sueños.

Rosanvallon, P. (1995). *La crisis del Estado providencia*. Madrid. Editorial Civitas.



Serrano Pascual, A. (2007). Activation regimes in Europe: A clustering exercise en Serrano Pascual, A. y Magnusson, L. (Dirs.). *Reshaping Welfare States and Activation regimes in Europe*. Bruselas. PIE-Peter Lang, 275-316.

Sauvé, L., Naoufal, N. et Auzou, E. (2010). L'éducation relative à l'éco-alimentation, un paysage riche de théories et pratiques. *Communication présentée à la Conférence Nationale EECOM 2010*, Burnaby, Canada, 19-22 mai 2010. [http://www.unites.uqam.ca/ERE-UQAM/archive_site_Chair-ERE_2001-2011/cv_Eva.Auzou.Juin2011.pdf., consultado el 10/2/2012]

Servet, Jean-Michel (2010). *Le gran renversement. De la crise au renouveau solidaire*. Paris. Desclée de Brouwer.

Vigarello, G. (1997). La santé entre rationalité économique et rationalité sanitaire, *Esprit*, 2, 8-12.

